



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1143/2013 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 26 de julio de 2013 y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria General con fecha de 22 de julio de 2013, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2011, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimestral, el último viernes del segundo mes o, el primer día hábil de la semana siguiente, en caso de que el anterior fuere inhábil o festivo, a excepción del mes de agosto, en el que supuesto el caso se trasladará al mes de septiembre. La primera sesión ordinaria de la legislatura 2011-2015 tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2011. La hora de comienzo de dichas sesiones quedará fijada a las 13:30 horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas más tarde en segunda convocatoria.

III.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 1 de abril de 2013 se acordó proceder al cambio de fecha del Pleno Ordinario previsto para el 31 de mayo de 2013, que pasará a celebrarse el lunes 3 de junio de 2013 a la misma hora, 13,30 en primera convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutiva.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno a este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 26 DE JULIO DE 2013, A LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2013.
2. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.
3. MOCION DEL CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN GARANTIA DEL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO.
4. CANDIDATURA DE LA LAGUNA A CAPITAL EUROPEA DE LA JUVENTUD 2016
5. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
6. MOCION DEL CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA LA CREACION DE UN PLAN INTEGRAL CONTRA LA POBREZA.
7. APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CANON POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO EN SUELO RUSTICO.
8. MOCION DEL CONCEJAL DE LA COALICION SXTF-LOS VERDES PARA EL ESTUDIO DE UN TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO
9. MOCION DEL CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE EL PEQUEÑO COMERCIO.
10. MOCION DEL CONCEJAL DE LA COALICION SXTF-LOS VERDES PARA QUE SE IMPLANTE EN EL AREA RECREATIVA DE LAS CALDERETAS UNA ZONA DE ACAMPADA.
11. MOCION DEL CONCEJAL DE LA COALICION SXTF-LOS VERDES EN RELACION AL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2807/2012.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

1. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2013.
2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO: Notificar el presente a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en la página web municipal.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 23 de julio de 2013.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.